



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
ENTRE RÍOS

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado en Revisión el Proyecto de Ley contenido en el Expediente N° 26.783, autoría del Poder Ejecutivo, por el que se deroga la Ley N° 10.533 de gastos reservados, y, por las razones que dará su miembro informante, se aconseja su aprobación en los términos remitidos:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°: Derogase la Ley N° 10.533.-

ARTÍCULO 2 °: Prohíbese la existencia de créditos presupuestarios destinados a gastos reservados, secretos y/o confidenciales y/o clasificados.-

ARTÍCULO 3 °: Establézcase que, en ningún caso, la información relativa a un crédito presupuestario podrá ser declarada secreta o confidencial y/o eximirse de su rendición ante los organismos de control correspondiente.-

ARTÍCULO 4 °: De forma.-

PARANA, Sala de Comisiones 23 de Octubre de 2024.

BENEDETTI, Jaime.

COSSO, Juan.

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

VERGARA, José.

OLIVA, Martín.

MIRANDA, Nancy.

DAL MOLIN, Rubén.

CAVAGNA, Rafael.